



# Resolución De Alcaldía

Nº 551-2024-MPM/A

Ayaviri, 27 de diciembre de 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 024-2024-MDO/A, de fecha 26 de diciembre de 2024, presentado por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Orurillo, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 03 de enero de 2025, se conmemora el "CXLVI" Aniversario del Distrito de Orurillo, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada a este Distrito; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Distrito de Orurillo Provincia de Melgar, Departamento de Puno, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales y Centros Poblados de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN al Distrito de Orurillo, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, por conmemorarse el "CXLVI" ANIVERSARIO DE ELEVACION A CATEGORIA AL RANGO DE VILLA AL PUEBLO DE ORURILLO, representando por su alcalde Néstor Arenas Ramos, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco  
ALCALDE